### SU MANUAL DEL MIEMBRO CAMBIÓ |

#### NUEVOS SERVICIOS EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024

#### Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad para Niños

El Estado de Nueva York cubre los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad para Niños (HCBS) bajo la Exención Infantil. MetroPlus Health Plan cubre los HCBS para Niños para los miembros que participan en la Exención Infantil y brinda administración de la atención para estos servicios.

A partir del **1 de julio de 2024**, algunos servicios de HCBS para Niños (modificaciones ambientales y del vehículo, y tecnología adaptativa y de asistencia), estarán cubiertos por la tarifa por servicio de Medicaid. De ser elegible, aún podrá recibir estos servicios, pero estos tres (3) servicios estarán gestionados por una Agencia de Administración de Cuidados de Hogares Médicos (Health Home Care Management Agency, CMA). Su administrador de cuidados lo ayudará a acceder a estos servicios. Otros HCBS, tales como servicios de relevo y habilitación comunitaria, aún serán cubiertos por MetroPlusHealth.

Los HCBS para Niños ofrecen servicios personales y flexibles para satisfacer las necesidades de cada niño/joven. Los HCBS se proporcionan donde los niños/jóvenes y las familias se sienten más cómodos y los apoya a medida que trabajan para alcanzar sus metas y logros.

#### ¿Quién puede obtener los HCBS para Niños?

Los HCBS para Niños son para niños y jóvenes que:

- Necesitan cuidados y apoyo adicionales para permanecer en el hogar/la comunidad.
- Tienen necesidades complejas de salud, del desarrollo o de la salud conductual.
- Desean evitar ir al hospital o a un centro de cuidados de largo plazo.
- Son elegibles para HCBS y participan en la Exención Infantil.

## Los miembros menores de 21 años tendrán acceso a los siguientes servicios a través de los hogares médicos designados:

- Modificaciones ambientales
- Modificaciones a vehículos
- Tecnología adaptativa y de asistencia

# Los miembros menores de 21 años aún podrán obtener estos servicios de su plan de salud usando su tarjeta del plan de salud:

- Habilitación comunitaria
- Habilitación diurna
- Servicios de apoyo y defensa del cuidador/la familia
- Servicios prevocacionales- debe tener 14 años o mayor

- Empleo con apoyo debe tener 14 años edad o mayor
- Servicios de relevo (relevo planificado y relevo para crisis)
- Cuidado paliativo

Para conocer más sobre estos servicios, llame a Servicios al Miembro al 800.303.9626 (TTY: 711).